

RESOLUCIÓN No. **1361** de 2024
(**21 JUN 2024**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL INVITACION PRIVADA No. 016 – 2024, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No.005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día siete (07) de junio de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 016 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “ **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA..**”

Que el día trece (13) de junio de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 016 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 016 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S** identificado con NIT. 900.977.045 -9 ,representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** con cedula de extranjería No 325811.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día catorce (14) de junio de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día catorce (14) de junio de 2024.



b 3 6 1

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diecinueve (19) de junio de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad por la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S** identificado con NIT. 900.977.045 -9, representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** con cedula de extranjería No 325811.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACION PRIVADA No. 016 – 2024**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS EMSERCHÍA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”** al proponente de **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S** identificado con NIT. 900.977.045 -9, representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL** con cedula de extranjería No 325811., cuya oferta económica presentada por monto agotable corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.500.000.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **MEHMET GOKSAL** con cedula de extranjería No 325811, representante legal de la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S** identificado con NIT. 900.977.045 -9.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **21 JUN 2024**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista - Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y aprobó: Jaime Alexis Castro Santos /Director Jurídico y de Contratación